



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 30 de agosto de 2023

P.I.E. N° 1120/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señora Ministra, a través de través de la Gerencia Nacional de la Caja Nacional de Salud: "1. Informe con documentación de respaldo; cuál es la situación jurídica actual de la obra "Construcción CIMPA 42 y Administración Distrital Yacuiba" Asimismo detalle de la siguiente manera: Costo total de la construcción del proyecto; Contrato de construcción CIMPA 42; Cronograma de avance físico, financiero del proyecto; Programación física, financiera del proyecto; Fecha de inicio y conclusión del proyecto, según estipula el contrato; Empresa que se adjudicó --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuál fue el proceso de licitación para la adjudicación de la obra "Construcción CIMPA 42 y Administración Distrital Yacuiba" Asimismo, detalle de la siguiente manera: qué empresas se presentaron a la licitación; en base a qué criterio se realizó el proceso de selección. Remita los antecedentes jurídicos de cada empresa."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto."

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Guispe Trujillo
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hojas: 3 28 DIC 2023 Hora: 11:00
RECIBIDO
 N° Correlativo: Firma:

02 OCT 2023

11 70

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 26 de septiembre de 2023
 MSyD/AP/CE/245/2023

COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
11	01	2024	15:48
No. CORRELATIVO			FIRMA
3			[Firma]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICERRECTORADO DE COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 02 OCT 2023
 Hrs.: 11:00 Hojas:
 La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 26 SEP 2023
 DESPACHO MINISTRA
 Paz - Bolivia

Señor
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1120/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 702/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1120/2022-2023, a solicitud del Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

En ese entendido en el marco del Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631, de 08 de marzo de 2006, que establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Caja Nacional de Salud - CNS, que se constituye en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde, a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado la misma en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe con documentación de respaldo; cuál es la situación jurídica actual de la obra “Construcción CIMFA 42 y Administración Distrital Yacuiba” Asimismo detalle de la siguiente manera: Costo total de la construcción del proyecto; Contrato de construcción CIMPA 42; Cronograma de avance físico, financiero del proyecto; Programación física, financiera del proyecto; Fecha de inicio y conclusión del proyecto, según estipula el contrato; Empresa que se adjudicó.

RESPUESTA. Al respecto, la Caja Nacional de Salud conforme a lo solicitado informa:

a. JUSTIFICACIÓN DE LA PARALIZACIÓN DE OBRA

Emitida la Orden de Proceder a la empresa contratista por parte de la supervisión técnica, se dio inicio con la ejecución de los ítems contractuales de la obra de acuerdo al cronograma de propuesta adjudicada, los volúmenes ejecutados y consignados en el certificado de avance de obra N° 1 corresponden a ítems preliminares y de demolición.

Paralelamente la Supervisión Técnica en función a la Orden de Proceder emitida, dio inicio con la verificación del EDTP del proyecto para establecer la suficiencia del mismo y las eventuales modificaciones que deberían incorporarse al mismo. Concluida esta etapa, la Supervisión del proyecto establece es necesaria la ejecución del rediseño y modificación del proyecto original puesto que producto del relevamiento de información de campo y ensayos de suelos, se establece que las condiciones reales del sitio de obra difieren de las previstas en el proyecto original.

Luego de la paralización del proyecto, por los factores técnicos, etapa en la cual la supervisión técnica procedió al rediseño de la obra y se procedió a la remisión y solicitud correspondiente de aprobación de modificaciones por parte del GAMY, se cuenta con un proyecto actualizado, rediseñado, verificado y que cumple con las normativas de construcción vigentes en el municipio y en el estado **y el mismo dará reinicio a partir del 18 de septiembre de la presente gestión;** luego de la correspondiente notificación a la empresa contratista para la movilización de la logística necesaria.

A la fecha el porcentaje de avance físico es del **1,27 %**, y el avance financiero es del **1,27 %**.

b. MODIFICACIONES AL PROYECTO

Hasta la fecha no se tiene modificaciones realizadas, por lo que el plazo y el monto continúan invariables

DETALLE	VARIACION (Bs.)	MONTO TOTAL (Bs.)	INCIDENCIA (%)	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Contrato Original	0,00	18.418.153,06	0,00%	540
TOTAL =		18.418.153,06	0,00%	540

c. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Obra o Proyecto:	CONST. CIMFA 42 Y ADMINISTRACIÓN DISTRITAL YACUIBA
Ubicación	Departamento de Tarija, provincia Gran Chaco, Yacuiba calles Crevaux, N°243 entre Comercio y Martin Barroso.
Modalidad de Contratación	Licitación Pública
Empresa Adjudicada	Asociación Accidental Frontera
Financiamiento	Recursos Propios.
Supervisión	Empresa Cota Cero Ingeniería y Arquitectura
Fecha de la Firma y N° de Minuta de Contrato de Obra	ALC/175/2022 19 de Diciembre de 2022
Norma SABS que regula el Contrato	Decreto Supremo N° 181 del 28/06/2009.
Monto Total de Contrato	Bs. 18.418.153,06
Anticipo otorgado (20%)	Bs. 3.683.630,61
Fase	Inversión
Estado	Ejecución
Plazo de ejecución de la obra	540 días calendario.
Orden de proceder- (Inicio de Obra)	07 de Marzo de 2023
Paralización de obra	29 de Marzo de 2023

PREGUNTA 2. Informe, con documentación de respaldo, cuál fue el proceso de licitación para la adjudicación de la obra "Construcción CIMFA 42 y Administración Distrital"

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Plaza del Estudiante, Esquina Cañada Strongest SN
 Telf.: Edif. Central 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053
<https://www.minsalud.gob.bo> - <http://www.facebook.com/SaludDeportesBo/>

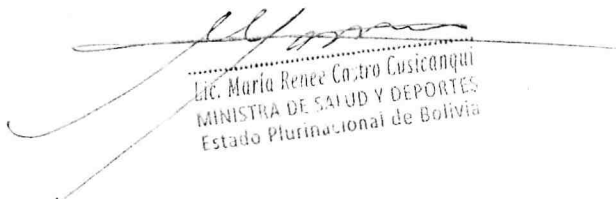
Yacuiba”. Asimismo, detalle de la siguiente manera: qué empresas se presentaron a la licitación; en base a qué criterio se realizó el proceso de selección. Remita los antecedentes jurídicos de cada empresa”.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud informa lo siguiente:


- a. El proceso de contratación bajo el objeto: “Construcción CIMFA 42 y Administración Distrital Yacuiba”, fue efectuado en la modalidad de “Licitación Pública”- gestión 2022, conforme lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas mediante D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus posteriores modificaciones, con número de identificación institucional DA-024/2022-N y Código único de Contrataciones Estatales (CUCE) 22-0417-00-1272780-1-1.
- b. De acuerdo a la ficha de apertura del proceso de contratación, se presentaron los siguientes proponentes:
 1. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ESOC Y ASOCIADOS.
 2. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL FRONTERA.
 3. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL GRAN CHACO.
 4. ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS.
 5. COSTRUCCIONES INDUSTRIALES GUAMAN AYALA S.R.L.
 6. C.O.P. CONSTRUCCIONES S.R.L.
- c. La forma de adjudicación fue “por el total” y el Método de Selección y Adjudicación fue “Calidad, Propuesta Técnica y Costo”, definidas por la Unidad solicitante conforme lo establece el inciso b) artículo 35 de las NB-SABS.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. María Renee Castro Custicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
H.R. EXT-116417-ARCH
C.c. Arch